



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de febrero, 2019 .

Visto el expediente caratulado:  
**"Busaniche, Mateo J. s/licencia"**, y

### CONSIDERANDO:

I. Que el presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Mateo J. Busaniche, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes a fin de cursar los tres módulos presenciales del segundo año del "Máster Internacional en Derecho Deportivo" -edición Chile-, organizado por el Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña y la Universidad de Lleida, los cuales se desarrollarán durante el próximo año: en la ciudad capital de la República de Chile, del 13 al 17 de marzo; en la ciudad de Barcelona, del 7 al 13 de octubre y en la ciudad de Lleida, Reino de España, del 14 al 16 de octubre, respectivamente.

II. Que ha tomado intervención la Vicepresidenta de la citada cámara.

III. Que los periodos de licencia requeridos exceden el plazo establecido en el artículo 31 del reglamento aplicable, motivo por el cual corresponde acotar el beneficio.

IV. Que la presente medida se

dicta en virtud de las facultades conferidas en la citada norma y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

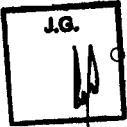
Por ello,

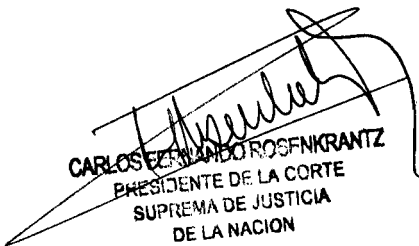
SE RESUELVE:

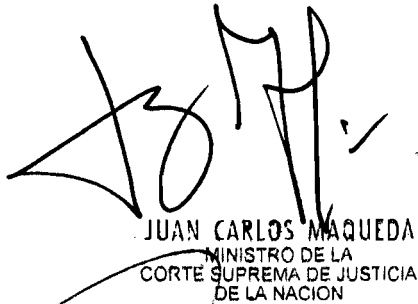
Conceder licencia con goce de haberes, del 13 al 15 de marzo, del 7 al 11 de octubre y los días 14 y 15 de octubre, todos del año 2019, al presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Mateo J. Busaniche, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

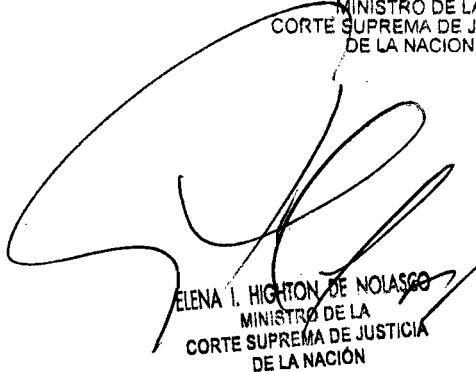
Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION